

Sello Quarto, Diez Ma-
ravedis, Año de mil setecientos y vno.

Los señores señores de la Real Audiencia para saber los Comidas
de otros, autorizando la Ciudad dicho acto con su licencia, que
selecciones en mismo los que los de limosna adhaofradia para el
ayuda a mantener el culto de dicha santissima Virgen, Plaza,
haviendolo entendido: Dio por lo que le toca en la Real y hizo
gracia de los puebleto

Recepto los D^{os} Feliz Anxer y D^o Su de cordova los
que haviendo manifestado su dictamen en la on fexen, fueron
del de que no se dice de la licencia =

Enmío el D^o Pedro Joseph molona Texidor =
Apezzion de Juero de la puente, en quem manifestada ama

señores a no notar
de posuario de penas
de Camara

tiempo de tres años que esta en cargo de dependiente de penas de
Camara y gastos de Junta, en cuya atención, por la R. D. Just^a
se le dio por libre y enmío de continuar en dicho cargo haciendo
saverada la Ciudad como se es; respecto de ser le prozio
e secutar algunos bienes. Suplica se le de un auxilio de lo que se
nombrando para persona en su lugar = La Ciudad haviendolo
entendido, y sea Junta deha pretemion: Acordo que para saber
dho nombram^{to} se cite para el primer Cañido a todos los Caua

Alamos de la
porze

lleron Vex^{es} que se allaren en esta Ciudad =
Apezzion del Curador ad lites de D^o Lorenzo Justely Velano uza
en que presenta diferentes acuerdos en instrumentos, para compruar,
de pertenecer le ansido y pedazo de bal Junta la puente porze el
Comiguientemente de Alamos que ha via en el, y canortado
por mandado de la Ciudad, suplicando se leagan entregar
respecto de ser propios suos por donacion; La Ciudad haviendo
dho entendido: Acordo se lleue a los auogador para que info

Libranza

mensobredha pretemion =
Deve libranza a favor de la Cañida de Carrnucos Viuda
del señor D^o Sebastian de raavedra Texidor que fue de
esta Ciudad como tutora y Curadora de sus hijos
y de dho Sumarido de Tren ducados de uellon de el
Tenno que se hacen los propios de esta Ciudad y se le
deuen de la pension que cumple el dho de D^o Juan

